Extraordinario — En 28 de marzo de 1693

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia y sala de cavalleros del contraste de la seda en veinte y ocho dias del mes de marzo de mill y seis^{os} y noventa y tres años los ss. Murcia se juntaron a haçer ayuntamiento extraordinario. Combiene a saver el licenciado don Fernando Manrique pacheco corregidor. Don Fran.^{co} Thomas don Thomas Gallhero. Don Fran.^{co} Zerezuela. Don Baltasar Cauallero. Don Fran.^{co} Vazquez. Don Manuel de Llamas de la Corte Marqués de Santiago. Don Juan Zeldomane. Don Bernardo de Salas. Domingo Camacho. Don Fran.^{co} Dominguez. Don Diego Riquelme. Juan Montes. Regidores = Jurados. Francisco Perez Lamarin. Luis Henriquez. Thomas de Cato. Fran.^{co} Muñoz y Juan de la Parra jurados y assi juntos acordaron lo sig.^{te}

Leyose el auto de acuerdo que la ciudad tiene hecho en este ayuntamiento extraordinario de oy dicho dia en razon de que se remita a Madrid la provanca del pleito que la ciudad trata con el señor obispo y cabildo de esta santa iglesia en razon de la comunion por haver entrado el señor don Pedro Pacheco canonigo de esta Santa iglesia. Don Thomas Zentero pedido el primer traslado que se remitio y lo dio al señor don Pedro = y la ciudad en el dicho acuerdo y en atencion a lo que dicho señor don Pedro hauiendolo oydo. Acordo. Se guarde y execute lo acordado en el dicho ayuntamiento.

Com. / 1° Comcis^{n} B. Cons.^{to} / 10 Lar benias

Com. / Don — La ciudad dixo que aunque por el pleito que esta pendiente ... el cabildo ... que por el ... lo de la Santa Iglesia Catedral muchos dias ... y porque parece que en el jueves y viernes santo ... a manera de ... en la ciudad ... particulares y señalados ... como por ... dias ... Por tanto acordo la ciudad que el jueves y el ... para exemplo de todos = ... de esta semana assista la ciudad ... viernes santo ... que vayan a dar ... informa a los ... capitulares ... la santa yglesia catedral y el jueves santo comulgen los cavalleros regidores y jurados como se acostumbra y para ello se citen todos los cavalleros regidores y jurados que se hallaren en la ciudad.